CONAVI

Resoluc. Nº:	**763**
Fecha:	**07/06/10**

PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TELCOM COMUNICACIONES - SERVICIOS DE TELEFONIA – INFORMATICA – SEGURIDAD – DE ALFREDO BAEZ ROTELA, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TELEFONIA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION", CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 002/10 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Telefonía y Circuito Cerrado de Televisión", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 188405/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario Nº 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 99/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 002/10, aprobado por Ley Nº 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación Nº 002/2010, de fecha 20 de abril de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa Nº 002-10 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Telefonía y Circuito Cerrado de Televisión",** a la Empresa **TELCOM COMUNICACIONES - Servicios de Telefonía – Informática – Seguridad – de Alfredo Báez Rotela,** por todos los ítems, por haber presentado la oferta más conveniente, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
El precio total más bajo presentado asciende a la suma de G 19.800.000.- (diecinueve millones ochocientos mil guaraníes), por la cantidad máxima de la oferta.

Que, según Dictamen DIJN N° 147-10, de fecha 28 de mayo de 2010, la Dirección Jurídica y Notarial, expresa cuanto sigue: *"...Por tanto, atento a las documentaciones obrantes en autos y las consideraciones formuladas, esta Asesoría no encuentra objeción de orden legal en el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 002/10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TELEFONIA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION"**, por lo que dictaminamos proseguir con los trámites pertinentes, adjudicando el presente llamado a la Empresa **TELCOM de ALFREDO BAEZ ROTELA.**, según recomendación del Comité de Evaluación, autorizando la correspondiente suscripción del contrato..."*

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas, a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

CONAVI

Resoluc. Nº:	**763**
Fecha:	**07/06/10**

PRESIDENCIA

Que, la Ley Nº 2.199/03, en su Artículo Nº 18, deroga los Artículos Nº 6, Nº 7 y Nº 8 y modifica el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 118/90, que crea la Entidad Autárquica "Consejo Nacional de la Vivienda" (CONAVI) y establece su carta orgánica, facultando al Presidente la administración de la Entidad, por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL

CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar a la Empresa **"TELCOM COMUNICACIONES - Servicios de Telefonía – Informática – Seguridad – de Alfredo Báez Rotela"**, el Llamado a Contratación Directa Nº 002/10 **"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Telefonía y Circuito Cerrado de Televisión",** por todos los ítems, hasta la suma de G 19.800.000.- (diecinueve millones ochocientos mil guaraníes).

Art. 2º) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE, Presidente